

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.735

LEY 2735

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2735

ARTÍCULO 1°. Institúyese el 30 de Octubre como Día del Restablecimiento del Orden Democrático en conmemoración de la recuperación de la vigencia de la Constitución Nacional en 1983.

ARTÍCULO 2°. El Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires incluirá en el respectivo calendario escolar la realización de talleres y jornadas alusivas al Día instituido por el artículo anterior, a fin de promover la cultura democrática, el respeto a las instituciones como forma de erradicar el autoritarismo e impulsar la defensa del Estado de Derecho.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo podrá implementar en los distintos ámbitos de su competencia la realización de actividades específicas, en un sentido similar al establecido para la comunidad educativa en el artículo anterior de la presente ley.



VEREDICTA LEYES

Ley 2735. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).